

## CAPÍTULO 1 : DISPOSICIONES INICIALES Y DEFINICIONES GENERALES

### SECCIÓN A : DISPOSICIONES INICIALES

#### ARTÍCULO 1.1 : ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA DE LIBRE COMERCIO

Las Partes de este Acuerdo, consistente con el Artículo XXIV del GATT 1994 y el Artículo V del AGCS, establecen un área de libre comercio de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo.

#### ARTÍCULO 1.2 : DERECHOS Y OBLIGACIONES BAJO OTROS ACUERDOS

1. Las Partes reafirman sus derechos y obligaciones existentes con respecto a la otra bajo el Acuerdo OMC y otros Acuerdos existentes de los cuales ambas Partes son parte.

2. A menos que se disponga lo contrario en cualquier Capítulo de este Acuerdo, este Acuerdo no se aplicará para derogar cualquier obligación legal internacional entre las Partes que se refiera a bienes o servicios, o a proveedores de bienes o servicios, para un tratamiento más favorable que el acordado por este Acuerdo.

### SECCIÓN B : DEFINICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1.3 : DEFINICIONES DE APLICACIÓN GENERAL

Para propósitos de este Acuerdo, a menos que se especifique lo contrario:

**Acuerdo** significa Acuerdo de Libre Comercio Perú – Singapur;

**Acuerdo de Valoración Aduanera** significa el Acuerdo de OMC sobre la Implementación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio 1994;

**Acuerdo OMC** significa el Acuerdo de Marrakesh que establece la Organización Mundial del Comercio;

**Acuerdo OMC sobre Salvaguardias** significa el Acuerdo sobre Salvaguardias 1994, que es parte del Acuerdo de la OMC;

**AGCS** significa el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de OMC;

**APEC** significa Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico;

**autoridad aduanera** significa la autoridad competente responsable bajo la legislación de una Parte por la administración de las leyes y regulaciones aduaneras;

**bienes de una Parte** significa productos domésticos tal como se entiende en el GATT 1994 o tales bienes según acuerden las Partes e incluye bienes originarios de esa Parte;

**bienes idénticos** significa bienes que son lo mismo en todos los aspectos relevantes a la regla de origen particular que califica a los bienes como originarios;

**Comisión** significa la Comisión de Libre Comercio establecida bajo el Artículo 16.1 (la Comisión de Libre Comercio);

**días** significa días calendario incluyendo fines de semana y feriados, pero para el cálculo de los períodos de tiempo, si el último día cae en un día no laborable, el último día se extenderá al siguiente día laborable;

**empresa** significa una entidad constituida u organizada bajo el derecho aplicable, sea con o sin fines de lucro, sea de propiedad o control privado o gubernamental, incluyendo una corporación, fondo fiduciario, sociedad, propiedad única, joint venture, asociación, u organización similar, y una rama de una empresa;

**GATT 1994** significa el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio 1994 de OMC;

**medida** significa cualquier medida de una Parte, sea en la forma de ley, regulación, regla, procedimiento, decisión, acto administrativo, o cualquier otra forma, e incluye medidas adoptadas por:

- (a) gobiernos y autoridades central, regional o local; y
- (b) entidades no-gubernamentales en el ejercicio de poderes delegados por gobiernos o autoridades central, regional o local;

**nacional de una Parte** significa una persona natural que reside en el territorio de la Parte o en otro lugar y quien bajo la legislación de esa Parte:

- (a) es una persona natural que tiene la nacionalidad de esa Parte de acuerdo al Artículo 1.4 (Definiciones Específicas por País); o

- (b) tiene el derecho de residencia permanente en esa Parte;

**nivel central de gobierno** significa:

- (a) para Perú, el nivel nacional de gobierno; y
- (b) para Singapur, el nivel nacional de gobierno;

**nivel local de gobierno** significa:

- (a) para Perú, las municipalidades provinciales y locales; y
- (b) para Singapur, entidades con poderes legislativos o ejecutivos sub-nacionales bajo la legislación nacional, incluyendo Concejos del Pueblo y Concejos de Desarrollo de la Comunidad;

**OMC** significa la Organización Mundial del Comercio;

**persona** significa una persona natural o una empresa;

**persona de una Parte** significa un nacional de una Parte o una empresa de una Parte;

**Sistema Armonizado** significa el Sistema de Codificación y Descripción Armonizada de Mercancías, incluyendo todas las notas legales y enmiendas;

**tratamiento arancelario preferencial** significa la tasa arancelaria aplicable bajo este Acuerdo a un bien originario

**territorio** significa para una Parte el territorio de esa Parte tal como se establece en el Artículo 1.4 (Definiciones Específicas por País)

#### ARTÍCULO 1.4 : DEFINICIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS

Para propósitos de este Acuerdo, a menos que se especifique lo contrario:

**persona natural que tiene la nacionalidad de una Parte** significa:

- (a) con respecto a Perú, peruanos por nacimiento, naturalización o por opción según lo establecido en los artículos 52 y 53 de su Constitución; y

- (b) con respecto a Singapur, cualquier persona que es un ciudadano dentro del significado de su Constitución y legislación interna;

**territorio** significa:

- (a) con respecto a Perú, el territorio continental, las islas, el área marítima y el espacio aéreo sobre ellos, en el cual Perú ejerce soberanía y jurisdicción o derechos soberanos de conformidad con su legislación interna y el derecho internacional;
- (b) con respecto a Singapur, el territorio continental, aguas interiores y mar territorial así como las zonas marítimas más allá del mar territorial, incluyendo el lecho marino y el subsuelo, sobre el cual la República de Singapur ejerce derechos soberanos o jurisdicción bajo su legislación nacional y el derecho internacional para el propósito de exploración y explotación de los recursos naturales de tales áreas.